## CONCEJO DELIBERANTE





## EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 880/2016

ART.1º.- DISPONESE la adhesión de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, al Convenio nº 441 celebrado con fecha 20 de octubre de 2016 entre el Gobierno de la Provincia representado por el Sr. Ministro de Gobierno y las autoridades de las diversas extracciones políticas que componen la Mesa Provincia -Municipios.

ART.2º.- COMUNIQUESE adhesión esta los órganos públicos correspondientes.

ART.3<sup>a</sup>.- Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis"

Promulgada por:

Decreto Nº 102/2016

De fecha: 22/11/2016